

**ACTA No. 07
COMITÉ SECTORIAL DE AUDITORÍA
SECTOR TRABAJO**

Fecha de Reunión: 8 de noviembre de 2019

Lugar de Reunión: Colpensiones. Cll 72 # 10 -70 Piso 12 Sala de Audiencia

MIEMBROS DEL COMITÉ SECTORIAL

- Marisol Tafur Castro, Jefe de Control Interno del Ministerio del Trabajo - Presidente del Comité.
- José William Casallas Fandiño, Jefe de Control Interno de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Juan Manuel Bello Jaramillo, Jefe de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial Servicio Público de Empleo.
- Nelson Enrique Piñeros Moreno, Jefe de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- Raúl Eduardo González Garzón, Jefe de Control Interno del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
- Judith Alejandra Vargas López, Jefe de Control Interno de la Administradora Colombiana de Pensiones

MIEMBROS ASISTENTES

- Marisol Tafur Castro, Jefe de Control Interno del Ministerio del Trabajo - Presidente del Comité.
- José William Casallas Fandiño, Jefe de Control Interno de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Juan Manuel Bello Jaramillo, Jefe de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial Servicio Público de Empleo.
- Nelson Enrique Piñeros Moreno, Jefe de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- Marcela Ramos Arroyave, Jefe de Control Interno del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (E)
- Judith Alejandra Vargas López, Jefe de Control Interno de la Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES y para esta sesión Secretaria Técnica.



ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Red Anticorrupción conforme a lo establecido en el Decreto 338 de 2019.
4. Caso exitoso de Rendición de Cuentas de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, indicando que el Dr. Raul Eduardo Gonzalez del SENA se encuentra en vacaciones y asiste la Dra. Marcela Ramos Arroyave en su reemplazo como Jefe de Control Intero encargada.

2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprobó el Acta del Comité número 6 y fue suscrita por los miembros asistentes. Se entregaron las actas pendientes de suscripción por parte del SENA.

3. RED ANTICORRUPCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 338 DE 2019:

La Dra. Marcela Ramos Arroyave realizó una presentación¹ sobre el Decreto 338 de 2019 mediante el cual se crea la Red Anticorrupción liderada por la Vicepresidencia de la República e integrada por los jefes de Control Interno para articular acciones oportunas y eficaces en la identificación de casos o riesgos de corrupción en instituciones públicas y generar las alertas de carácter preventivo frente a las decisiones de la administración, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

Se detalló el marco normativo, así como las acciones definidas para la Red Anticorrupción dentro la cual se encuentra la de *“Facilitar el intercambio de mejores prácticas, experiencias y metodologías que permitan mejorar la calidad, pertinencia y el trabajo de las oficinas de control interno en la identificación de tipos de corrupción, sus causas y la forma de erradicarlas”*. En cuanto a esta acción se acordó que en el marco de las funciones del Comité se puede hacer el intercambio de experiencias entre las entidades del sector trabajo y se propone como tema para la próxima sesión. Al respecto, se comentó una experiencia de Colpensiones en cuanto a la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno de las acciones de prevención de fraude que se realizan en la entidad.

¹ Ver adjunto “Decreto 338 Vcompleta.ppt”

De otra parte, se informó por parte del SENA que el representante legal de la entidad recibió una comunicación de la Secretaría de Transparencia en la que solicita designar un oficial de transparencia en la entidad. Debido a que en las demás entidades del sector no se conoce una comunicación en ese sentido, se solicita al SENA compartir la comunicación referida.

Por último, se analiza la responsabilidad de los jefes de control interno en cuanto a lo requerido en la comunicación sobre la implementación de mecanismos de denuncia en las entidades de tal manera que se proteja la identidad del quejoso o denunciante y se garantice una reacción inmediata sobre presuntos hechos de corrupción y la designación de una persona con un nivel profesional, responsable de recibir las quejas, dar su trámite, adoptar las decisiones que para este rol se requieran y atender la información que brinde la Secretaría de Transparencia, entidad que sugiere que sea una persona de la Oficina de Control Interno.

4. CASO EXITOSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS:

El Dr. Nelson Enrique Piñeros, Jefe de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, compartió el video que recopila la rendición de cuentas de la entidad a través del siguiente link <https://we.tl/t-WSTuMd5KOy> en el que se muestran las diferentes estrategias utilizadas por la entidad y por las cuales obtuvo un reconocimiento del DAFP, entre ellas Formar para aprender, Enfoque Diferencial, Ferias de asociaciones y cooperativas, Portafolio de servicios y tienda de la confianza.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS:

Se comenta el Acto Legislativo 04 que fue promovido por la Contraloría General de la República y su posible impacto respecto de las funciones de las Oficinas de Control Interno. Se concluye que se debe esperar la reglamentación del tema.

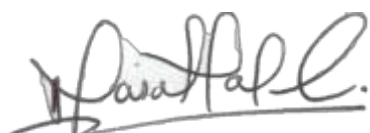
El Dr. Juan Manuel Bello propuso socializar en el próximo Comité los mapas de riesgos de corrupción para que sirvan de insumo en la construcción de los mapas de corrupción de la siguiente vigencia.

6. COMPROMISOS

| COMPROMISO | RESPONSABLE |
|---|-----------------------------------|
| Suscribir actas pendientes | SENA |
| Incluir en la agenda de la próxima sesión el intercambio de experiencias en el marco de la red anticorrupción | Secretario Técnico próxima sesión |

| COMPROMISO | RESPONSABLE |
|---|-------------------------------|
| Compartir la comunicación de la Secretaría de Transparencia remitida al SENA | Marcela Ramos Arroyave - SENA |
| Socializar en la próxima sesión los mapas de riesgos de corrupción para que sirvan de insumo en la construcción de los mapas de corrupción de la siguiente vigencia | Todos |

Siendo las 10:30 se dio por terminado el Comité.




MARISOL TAFUR CASTRO
Jefe de Control Interno
Ministerio del Trabajo
Presidente Comité



JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ
Jefe de Control Interno
Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES -
Secretaria Tecnica



MARCELA RAMOS ARROYAVE
Jefe de Control Interno (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.



JOSE WILLIAM CASALLAS FANDIÑO
Jefe de Control Interno
Superintendencia del Subsidio Familiar



NELSON ENRIQUE PIÑEROS MORENO
Jefe de Control Interno
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.



JUAN MANUEL BELLO JARAMILLO
Jefe de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial Servicio Público de Empleo



El empleo
es de todos

Mintrabajo





Decreto 338 de 2019

Red Anticorrupción

Art. 269 de la Constitución



Las Entidades Públicas
están obligadas a diseñar
y aplicar métodos y
procedimientos de
Control Interno

Ley 87 de 1993



Una de las orientaciones del Sistema de Control Interno es la protección de los recursos de la organización y su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten, así como la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir las desviaciones

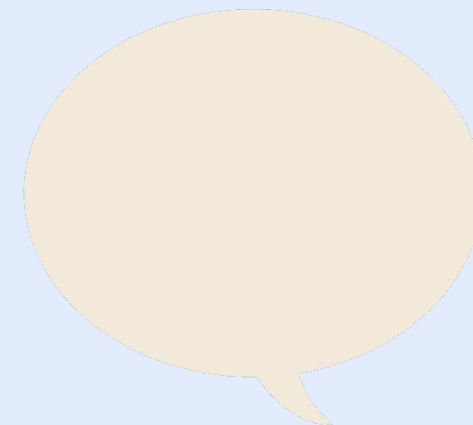


Art. 231 - Decreto ley 019 de 2012

El jefe de control interno deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones

Art. 9 - Ley 1474 de 2011

El jefe de control interno deberá reportar al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, así como a los organismos de control, los actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Sentencia C-103 de 2015

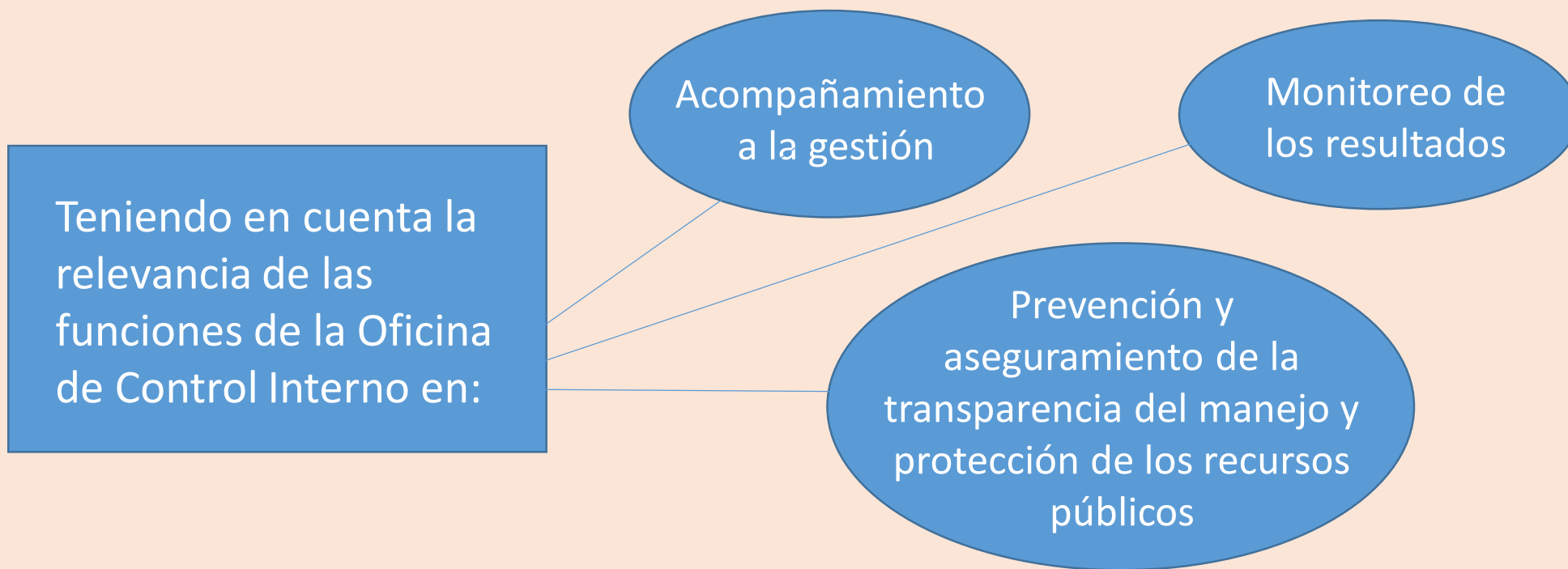
Vigilancia Fiscal de los recursos públicos



Coexistencia
de dos
niveles de
control:

Control Interno, de
naturaleza previa y
administrativa

Control fiscal
externo, de carácter
posterior y selectivo
(Contraloría)

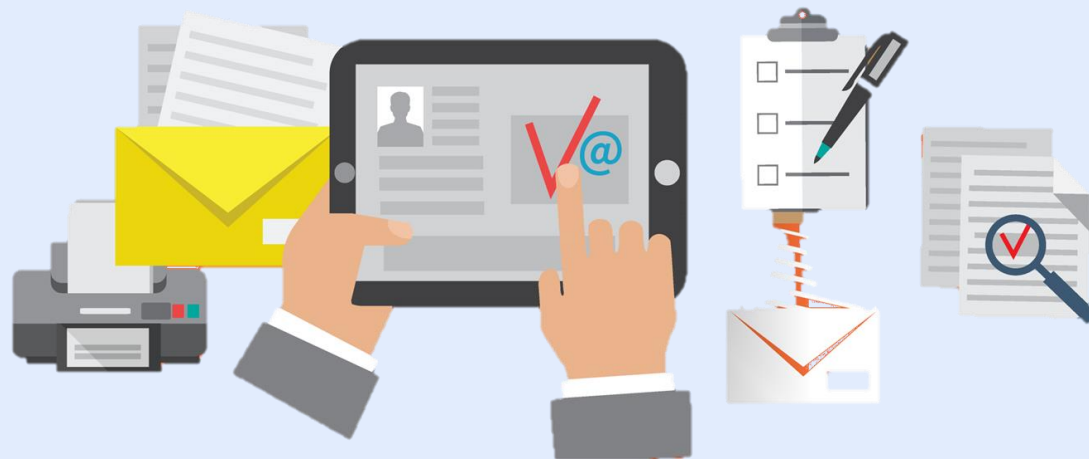


Se considera necesario crear la **RED ANTICORRUPCIÓN** como mecanismo de prevención y para establecer estrategias de coordinación y comunicación

Red Anticorrupción



Cuando el Jefe de Control Interno en ejercicio de sus funciones evidencie posibles actos de corrupción, deberá informarlo al representante legal con copia a la Secretaria General de la Presidencia de la Republica y a la Secretaria de Transparencia



Red Anticorrupción

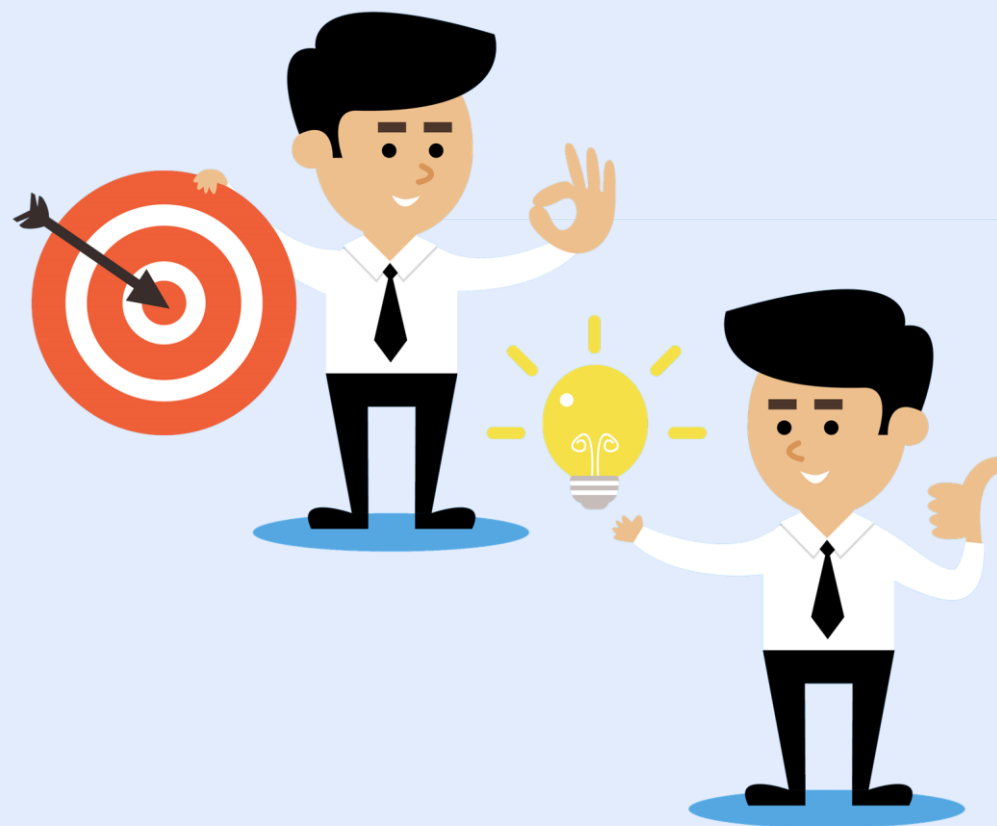


Integrada por los jefes de Control Interno para:

- Articular acciones oportunas y eficaces en la identificación de casos o riesgos de corrupción en instituciones públicas
- Generar las alertas de carácter preventivo frente a las decisiones de la administración, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública

Coordinación:

Vicepresidenta y Secretario General de la
Presidencia de la República



Acciones de la Red Anticorrupción



1

Establecer estrategias para prevenir la materialización de prácticas corruptas al interior de la Entidad con el fin de detectar de manera oportuna acciones que puedan comprometer los recursos públicos o para evitar practicas contra la administración pública

2

Proponer al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno la adopción de acciones que promuevan el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno de manera preventiva y proactiva en búsqueda de una mayor transparencia administrativa y de lucha contra la corrupción

3

Facilitar el intercambio de mejores prácticas, experiencias y metodologías que permitan mejorar la calidad, pertinencia y el trabajo de las oficinas de control interno en la identificación de tipos de corrupción, sus causas y la forma de erradicarlas



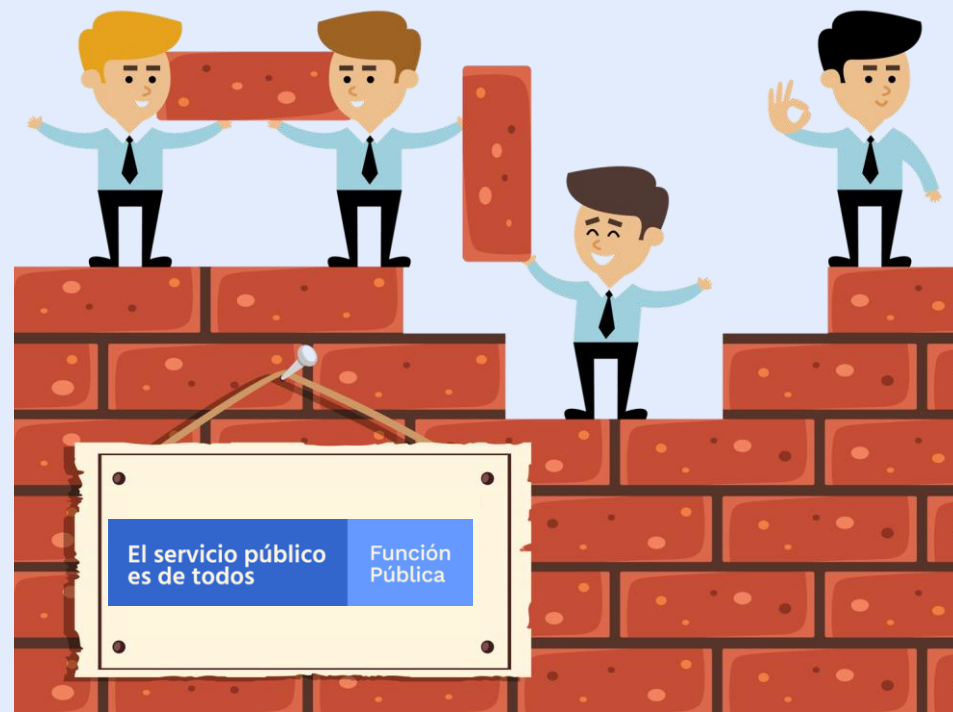
Designación puntos de contacto y uso de las herramientas y actividades de la Secretaria de Transparencia - Comunicación Presidencia de la República

Implementar **mecanismos de denuncia** en todas las entidades de tal manera que se proteja la identidad del quejoso o denunciante y se garantice una **reacción inmediata** sobre presuntos hechos de corrupción



Designación puntos de contacto y uso de las herramientas y actividades de la Secretaria de Transparencia - Comunicación Presidencia de la República

- La áreas de **Control Interno** serán fortalecidas en acompañamiento de la Función Pública para brindarles la suficiente autonomía que les brinde la capacidad de investigar y ventilar los **hallazgos institucionales** a efectos de poner en conocimiento de la cabeza de la entidad sus descubrimientos y exigir su **corrección inmediata**
- Mejorar y sofisticar los mapas de riesgos de corrupción



Designación puntos de contacto y uso de las herramientas y actividades de la Secretaría de Transparencia - Comunicación Presidencia de la República

Designar una **persona con un nivel profesional**, responsable de recibir las quejas, dar su trámite, adoptar las decisiones que para este rol se requieran y atender la información que brinde la **Secretaría de Transparencia**, entidad que sugiere sea una persona de la Oficina de Control Interno





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Gracias

www.sena.edu.co | SENAComunica ☎ | SENAColombiaOficial 📍

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270 - Línea de atención empresarial: 018000 910682

